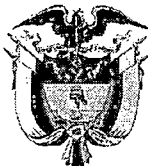


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0657-00.

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDANTE: MARÍA ELENA PÉREZ DE HERRERA.

No se tiene en cuenta el aviso remitido a la parte demandada, como quiera que, se indicó de manera errada el Juzgado que conoce el proceso, por lo tanto, se requiere bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso al extremo actor para que realice la notificación del extremo demandado en debida forma.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario